

PANORAMA ENTERPRISES S.A.C.
("la Compañía")

ACTA DE UNA REUNIÓN DE DIRECTORES

Celebrada en MMG Tower, Piso 23, Avenida del Pacífico y Avenida Paseo del Mar, Costa del Este, Ciudad de Panamá, República de Panamá, el día 7 de marzo de 2014 a las 10:00 de la mañana.

Previa renuncia al aviso de esta reunión con relación a la hora, lugar y propósito de la misma, por todas las personas con derecho a hacerlo, se celebró una reunión de los Directores de la Compañía.

Presentes estuvieron la mayoría de los Directores a saber: **KARINA DE LOS RÍOS** y **RAFAEL ENRIQUE ALAIN MUÑOZ**.

La reunión fue presidida y declarada abierta por **KARINA DE LOS RÍOS** y **RAFAEL ENRIQUE ALAIN MUÑOZ**, quien actuó como el Secretario de la reunión, tomó las minutas. El Presidente destacó que se encontraba presente el quórum.

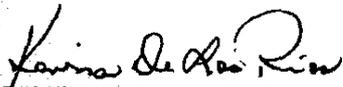
El Presidente indicó que el propósito de la reunión era el de considerar y de creerlo conveniente, otorgar un Poder Especial a favor de **Edgar Raúl Méndez Álava**, portador del pasaporte Ecuatoriano no. **0916453350**, para actuar en representación de la Compañía.

Después de discutir el asunto presentado ante la reunión y a moción debidamente hecha y secundada, la siguiente resolución fue unánimemente aprobada:

RESUELTO:

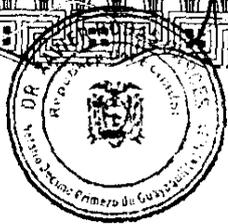
Autorizar, como en efecto se autoriza, al Presidente o a la Secretaria de la Compañía, para que en nombre y representación de la Compañía otorgue un Poder Especial a favor de **Edgar Raúl Méndez Álava**, portador del pasaporte Ecuatoriano no. **0916453350**, para actuar en representación de la Compañía.

Sin más que tratar, la reunión se declaró cerrada y en testimonio de la misma, esta minuta ha sido ejecutada y firmada en la fecha y lugar antes descritos.


KARINA DE LOS RÍOS
Director/Presidente


RAFAEL ENRIQUE ALAIN MUÑOZ
Director/Secretario de la reunión

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2388 de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE Que la copia precedente que consta de _____ folios es igual al documento



19 MAR 2014
Dr. Xavier Rodas Garcés
NOTARIO DÉCIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL, ENCARGADO
DE LA NOTARIA 38 - GUAYAQUIL

PODER ESPECIAL
otorgado por

PANORAMA ENTERPRISES INC.
("la Compañía")

PANORAMA ENTERPRISES INC., (en adelante "la Compañía"), una compañía debidamente organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Seychelles, representada en este acto por **KARINA DE LOS RÍOS**, mayor de edad, residente en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, en su carácter de Directora y Presidente de la Compañía, por este conducto otorga Poder Especial pero amplio y suficiente, a **Edgar Raúl Méndez Álava**, portador del **pasaporte Ecuatoriano no. 0916453350** (en adelante "El Apoderado") para que en nombre y representación de la Compañía, desarrolle las siguientes actividades:

PRIMERO: Actuar en nombre de la Compañía que representa, en la República del Ecuador, para los fines y efectos previstos en el primer y último inciso del artículo 6 de la Ley de dicho país, quien, en sujeción a la norma citada, por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones propias de la Compañía.

Como consecuencia de lo anterior, queda facultado el Apoderado para representar a la Compañía en todos los actos jurídicos en los que ésta participe. Sin ser restrictivos, queda facultado el Apoderado, especialmente a participar en las Juntas Generales de Accionistas/Socios o Directorios de las compañías en las que PANORAMA ENTERPRISES INC. mantenga la propiedad de acciones o participaciones, así como suscribir documentos, misivas, notificaciones o formular solicitudes ante las Entidades Públicas o Privadas en el Ecuador, por cuenta de la Compañía.

SEGUNDO: En el ejercicio de este Poder Especial, el Apoderado realizará todos los actos jurídicos necesarios para lograr los fines encomendados y otorgará y suscribirá escritos, peticiones, y cualquier otro documento público o privado que fuera necesario, con las cláusulas y condiciones de estilo y las que se le ocurra pactar.

Expedido en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, a los siete (7) días del mes de marzo de 2014.

Karina de los Ríos

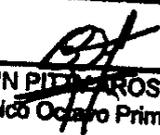
KARINA DE LOS RÍOS
Directora





Yo, AGUSTIN PITY AROSEMENA, Notario Público Octavo Primer Suplente del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-148-768
CERTIFICO:
 Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por los firmantes, por consiguiente, dicha(s) firma(s) es (son) auténtica(s).

Panamá, 14 MAR 2014


 AGUSTIN PITY AROSEMENA
 Notario Público Octavo Primer Suplente



APOSTILLE

Convention de la Haye du 5 de octubre 1961

1 Pais PANAMÁ.

2 El presente documento público

3 ha sido firmado por Agustin Pitty Arosemena

4 quien actúa en calidad Notario

5 y esta revestido del sello/timbre de [Sello]

CERTIFICADO

14 MAR 2014

6 EN Panamá 15766 5 de [Lugar]

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 15766

9 Sello/timbre [Sello] 10 Firma [Firma]



Este Autorización no implica responsabilidad en cuanto al [...]

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 364 del 12 de Abril de 1.978, DOY FE Que la copia precedente que consta de.....fojas es igual al documento que se me exhibe.- Guayaquil.



19 MAR 2014

Dr. Xavier Rodas Garcés
 NOTARIO DÉCIMO PRIMERO
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL, ENCARGADO
 DE LA NOTARIA 38 GUAYAQUIL